

# El Teléfono

Año III

Colaboradores: Dr. Mariano Pereira Núñez, Dr. Eduardo Brugulat, Dr. Francisco Milans Zabaleta, Dr. Joaquín Milans, Raimundo de Peñafiel, Eduardo Ferreria, Juan J. Warren, Dr. Carlos Warren, Enrique Sueiras, Mariano B. Berro Fernando Beltramo.

Nº 375

Nuestro agente para avisos y publicaciones de Francia, es el señor don ALBERT LORETTE, Director de la Société Mutuelle de Publicité - 61 Rue Caumartin Paris

ORGANO DEL CENTRO LIBERAL EN MATERIA RELIGIOSA

DÍAS DE SALIDA

Martes, jueves y sábados de mañana

Suscripción á oro sellado

Por un mes . . . . .	\$ 1.00
" " Semestre . . . . .	500
" " Año . . . . .	1000
" " fuera del Dpto. . . . .	12.00
Número suelto . . . . .	0.2

SE IMPRIME POR LA TIPOGRAFÍA  
LA JOVEN MINERVA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle Asamblea número 183

Teléfono número 9

Administrador: JOSÉ R. GOROSTIZAGA

**EL TELÉFONO**

Mercedes, Abril 4 de 1893

AD USUM DELPHINI

(De "EL SIGLO")

Debo ponerse hoy el cumplirse á la ley de reforma electoral que coloca directamente las elecciones bajo la supervisión de los delegados del Poder Ejecutivo. Es una ley, como bien se ha dicho, de circunstancias, tendiente á disciplinar algunas juntas electorales elevadas, que trataban de hacer refluir en su proceder personal el imponerlo del fraude, puesto en las mismas manos por una serie de gobiernos, lo que ha ido formando la importancia de esos instrumentos eleccionarios casi obligados.

Hasta la mas ilusa esperanza de lo que debía el país prometerse de la reforma, ha quedado desvanecida durante el proceso legislativo de esa ley.

Hasta el obstáculo á las inscripciones falsas que podían resultar de la obligación de presentar la partida de nacimiento é una información supletoria ante juez competente, han desaparecido en las manipulaciones finales. Será una exigencia para las otras elecciones, pero éstas los Agapitos podrán seguir dándose todo el coraje que les parezca en los registros cívicos.

Pero más que las disposiciones de la ley ha formado la conciencia pública sobre lo que serán las próximas elecciones, la conducta desfachadamente absurda del gobierno, manifestada con motivo de las elecciones senatoriales, paralelamente á la discusión de la reforma electoral.

Después de cerca de veinte años de prepotencia oficial, para que el país salga del escépticismo que han labrado toda esa serie de subversiones, preciso fija que desde el Gobierno se notifique una reacción franca, aunque parcial, por devolver al país el ejercicio de sus derechos políticos.

No es esto esperarlo todo de arriba, es admitir la evidencia de los hechos que se imponen; es reconocer que el poder hoy es tan fuerte y absorbente que sin una concesión preliminar de su parte las fuerzas populares se sienten impotentes para obtener resultado alguno en la lucha pacífica del comicio.

Y cuando el fraude y la violencia han llegado á los extremos de impavidez y desmán que tocan en este País, es absurdísimo suponer que el esfuerzo paciente de abajo pueda derribar la montaña de iniquidades que se ha puesto encima del sufragio.

Mas allá de esta responsabilidad del poder, hay que poner para ser completamente justos, la responsabilidad de la opinión nacional, no sólo escéptica, pues para esto tendría fundadas razones, sino anárquica y disolida.

El oficialismo se presenta más absurdo que nunca, pero también menos repelentes, menos vigorosos que nun-

ca se presentan los elementos populares, desquitándose, con prevenções de circuito á circuito, con ambiciones poco levantadas, dudándose con frecuencia si los que atacan el oficialismo en el fondo se proponen cosa mejor que los que están en el poder.

Así es con manifestaciones de cuatro gatos, con pertítulos menores numero 8 e impotentes que un batallón de línea, aun sin los remingtons y bayonetas, que se consigue impresionar á un Gobierno prepotente y lleno de recursos?

Hasta para fundar un gobierno de opinión, donde estaría la gran base en que el gobernante podría apoyarse, en un país donde solo hay facciones, preventas las unas contra las otras, círculos dentro de círculos, donde el que habla solo puede invocar sus fueros personales.

Las disidencias que se han manifestado, aun entre los elementos independientes, con relación á la reunión colorada del último domingo, no permiten derivar conclusiones definitivas sobre la eficacia y la impracticable del partido gobernante; pero sí permite decir que disgregado de las filas el grueso batallón que obedece sin pestañear á las indicaciones oficiales, parece que la gran colectividad no podrá mirar muy por arriba del hombro á los partiditos. Quiere usted, decía un distinguido ciudadano de la fracción colorada opositora, como casi todo el partido está en pie.

Que es lo que queda, pues, frente al oficialismo organizado, poderoso y muy dispuesto á hacer las elecciones á su gusto, á cuyo efecto ha empeñado por fabricar una ley de circunstancias para su uso?

Un gobierno, aunque tenga tales propósitos absorbentes, puede transar y ha concedido á su gran pacto popular, como lo hizo aquí al fin el protorismo, como las ha hecho en la Argentinita el juventismo; pero lo que no se ha visto jamás es que cada cuando las fracciones opositoras le dan el espectáculo y la demostración pública de su perfección, de su absoluta carencia de poder real y moral, de ser impotente el país para organizar una gran fuerza resiste á las invasiones del poder ó que sirviese de sostén á un gobierno popular.

Y lo que queda, pues, frente al oficialismo organizado, poderoso y muy dispuesto á hacer las elecciones á su gusto, á cuyo efecto ha empeñado por fabricar una ley de circunstancias para su uso?

Un gobierno, aunque tenga tales propósitos absorbentes, puede transar y ha concedido á su gran pacto popular, como lo hizo aquí al fin el protorismo, como las ha hecho en la Argentinita el juventismo; pero lo que no se ha visto jamás es que cada cuando las fracciones opositoras le dan el espectáculo y la demostración pública de su perfección, de su absoluta carencia de poder real y moral, de ser impotente el país para organizar una gran fuerza resiste á las invasiones del poder ó que sirviese de sostén á un gobierno popular.

## REGLAMENTO DE LOS CEMENTERIOS DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

(Continuación)

### CAPÍTULO VII

#### DE LOS POBRES DE SOLEMNIDAD

Art. 44.—Los pobres de solemnidad estarán exentos del pago de los derechos de cementerio.

Ese extremo se concederá por un certificado expedido por el Juez de Paz de la Sección del fallecido ó Teniente Alcalde del distrito.

Art. 45.—No se consideran pobres de solemnidad: 1º: los miembros de sociedades de bien-facinción mixta ó los abonados á cuatesquier otra clase de sociedades; 2º: Los miembros de una familia con sueldo ó pensión del Estado.

### CAPÍTULO VIII

#### DISPOSICIONES GENERALES

Art. 46.—A fin de que las fosas guarden la correspondiente simetría, los pablos serán enterrados en una zona de fosas destinadas especialmente para ellos.

Art. 47.—Las plantaciones interiores de los Cementerios, las constituirán árbolos altos, y cuyos troncos como los de los cipreses, estén libres de ramas á una altura conveniente del nivel del suelo.

Esto tiene por objeto dejar libre la circulación del aire.

Art. 48.—A los costados exteriores del Cementerio de esta Ciudad se plantarán dos filas de árboles (Eucaliptos) para favorecer la pureza del aire.

Art. 49.—La Junta E. Administrativa no es responsable de los restos existentes en una fosa, pasado el tiempo porque fué arrancada.

Art. 50.—Los permisos que se espidan salvo los que se refieren á la inhumação de cadáveres que deben presentarse dentro del término de 24 horas, se lo serán válidos por quince días.

Al otorgarse los permisos no exceptuados se pondrá al dorso de ellos la nota siguiente: «Válido por quince días».

Art. 51.—Prohibese retirar de los Cementerios los adornos colocados en los nichos y panteones; los que serán destruidos por la incineración, cuando la Dirección lo considere oportuno.

Art. 52.—La Junta deberá establecer Cementerios Rurales teniendo en cuenta las necesidades de cada sección y su situación topográfica.

Art. 53.—Queda prohibido inhumar cadáveres fuera de los Cementerios Públicos.

La infracción á lo dispuesto en este artículo, será penada con una multa de diez pesos.

Art. 54.—En la intersección del eje longitudinal y transversal de los dos cuerpos del Cementerio se construirán una rotunda. También se construirán dos piezas para depósito de cadáveres; una para los que hayan muerto de enfermedades comunes, y otra, para los de infecto contagiosos;—Sal de autopistas Oficina del Administrador y demás indicadas en el pliego.

Art. 55.—Lo producido por el Cementerio de esta Ciudad, será destinado únicamente y exclusivamente á realizar las obras y mejoras proyectadas; debiendo llevarse una cuenta especial de la recaudación é inversión de las rentas.

Mercedes, Setiembre 23 de 1893

B. M. Cuellar

Mercedes, Setiembre 30 de 1893.

La Junta E. Administrativa en sesión de ayer acordó:

Aprobándose el precedente proyecto de Reglamento, reservándose la Corporación el poner en vigor a algunas de las disposiciones que no son prácticas de inmediato por falta de recursos para realizarlas, y otras cuando sean exigidas por los necesidades locales.

B. M. Cuellar  
Francisco Baños.  
Secretario.

### TARIFA

1º Por un permiso de inhumação de cadáveres ó de exhibición de restos se pagará un peso sesenta centésimos \$ 1.60

2º Por el permiso para construir panteones se pagarán dos pesos \$ 2.00

3º Por apertura y cerramiento de nicho se pagará un peso \$ 1.00

4º Por el duplicado de un título de arrendamiento se pagará un peso \$ 1.00

5º Por cada fosa arrendada durante cinco años se pagará dos pesos \$ 2.00

6º Por cada fosa arrendada durante diez años se pagará cinco pesos \$ 5.00

7º Por cada nicho que se construya en propiedad para guardar restos pagará veinte pesos \$ 20.00

8º Los terrenos para panteones que circundan la Rotonda se venderán á sesenta pesos \$ 60.00

9º Los que estén al Oeste de la Rotonda en la calle principal al costarán cincuenta pesos \$ 50.00

10. Los de la calle Norte á Sur que pasan por ella valdrán cincuenta pesos \$ 50.00

11. Los que están en las calles que atraviesan ambos ejes de Norte ó Sur pagará cuarenta pesos \$ 40.00

12. Los demás pagarán treinta pesos \$ 30.00

### NOTICIAS

«Si existe el deseo de combatir ahora mi administración con fines más o menos honestos, ya la pres. Ataré de querer entero y la defenderé apesar de todos sus defectos.»

Esto ha dicho el doctor Camp en su carta registrada en el n.º 373 de EL TELÉFONO.

Sobre lo primero ya hemos dado suficientes explicaciones; no ha sido ni siquiera combatir ni ha sido en las más mínimas oposición á la administración del doctor Camp para lo que, por otra parte, no nos habrán faltado recursos; nos hemos concentrado para y exclusivamente á señalar sus defectos y á apuntar sus errores, —bien conocidos y más que conocidos, visibles.

Y sobre estos defectos y lunares, y sin que pequeños de profetas, pobre su ponemos desde ya la defensa que puebla hacer el doctor Camp por más parlamentos que habrá entre las administraciones nacionales, que suponemos en la que se refiere, desde que con las cortadas que no ha paralelo posible, —y la que el acabó de presidir.

¿Qué parlamento podrá á hacer respecto a su ex Comisario de Ordenes, considerado públicamente como la nota discordante en su administración?

Y si como el doctor Camp lo promete en su carta —y lo creemos porque no se armoniza ni con su carácter ni con su escuela—, al formular esos paralelos no hace cuestion de banderas ni de ciertos situados de moral administrativa, de respeto á la vida del ciudadano y á todos los derechos individuales, —su ponemos también que el desempeño á serie árduo y el resultado no del todo satisfactorio al fin, por más derrero de ingenio que haga.

¿Cómo concibe «moral» administrativo el doctor Camp, con comisarios como Gaúlher Gaútan?

Concretándose á *parar golpes* en la cuestión principal, y en las denuncias más graves de EL TELÉFONO, afirma que Sanchez 6 Bawz no fue llamado por él a servir en su administración ni figuró en ella por injerencia de Víctorino Coello.

No hemos negado ni disentido ésto.

Demos por sentado, no obstante, que Sanchez actúa desde hace más de diez años en la policía del departamento; épor ese hecho se creé el doctor Camp relevado de toda responsabilidad?

Nos parece que no; ni aun en el caso de ignorar, como dice, que Sanchez es un tipo requerido por las autoridades judiciales del país, cosa en la cual conviene nimio por lo que toca á la persona del doctor Camp pero no así en lo que se relaciona con su ex Comisario de Ordenes, que tenemos la plena convicción que saben de *pequeños horrores* antecedentes de Sanchez, siendo sin duda por esta circunstancia que le dió un puesto de confianza en su policía.

Perón aun enterado el doctor Camp de las requisitorias que existían contra Sanchez, de su carta se deduce que no había ordenado su prisión.

¿Porque? —nos preguntamos y se pregunta á leer.

El doctor Camp se encarga de decir, sin punto para *parar golpes* por la actuación, 1º: por durante su administración Sanchez no dío ningún motivo de queja al exento de que el vecindario de la 4<sup>a</sup> sección en la cual desempeñaba las funciones de vigilante, teniendo conocimiento que Sanchez había renunciado, le presentó una solicitud para que no lo retiraran, y 2º: porque no lo aprehendió directamente al doctor Camp que es el que ha estado en ejercicio durante las denuncias, y al apoyar sus procedimientos de su policía en esos fundamentos, nos da de entender que tenía el propósito de seguir para Sanchez el procedimiento observado por sus antecesores.

Otra cosa no deducimos de su carta.

Por otra parte: esas reprimendas embolsadas con que termina la carta del doctor Camp, esos deshonros tan poco comunes en él no están diciendo á las claras que algo de verdad en las denuncias de EL TELÉFONO?

Y la remisión de Sanchez á Montevideo, efectuada el domingo último que significa, doctor Camp?

Lo llevaron á pesar ó porque verdaderamente ha *pecado*?

Esto es lo probable, y entonces se convenció el doctor Camp que EL TELÉFONO no ha influido por gusto —ni con ánimo como con tanta fuerza— lo manifestó en su carta, rechazando en estos linens y con la debida energía tan injusto como avergonzado, enojo; y verá así mismo que no hemos olvidado los altos deberes que impone el apostolado de la prensa, sino que los hemos cumplido al pie de la letra, pidiendo la carcel para un criminal que, en desdoro de su persona y de su administración, ERA EL EMPLEADO DE CONFIDANCIAS, con quien

Sanchez se pasaba públicamente por las calles de Mercedes.

Con lo dicho dejamos contestada la carta del doctor Camp y por terminada, por nuestra parte, la discusión del asunto á que ella se refiere, —tocandole al público sensato e imparcial apreciar si ha sido ó no conveniente la actitud de EL TELÉFONO en esta emergencia.

En la noche del domingo, y después de una corta enfermedad, fué sorprendido por la muerte el conocido comerciante de esta plaza don Pedro Uthurburu.

Fué en vida una persona digna y respectable, que supo como pocos adquirir una posición holgada e independiente en la sociedad, conservando la integridad de su carácter.

Fué esposo digno, padre cariñoso y amigo leal, justamente estimado por sus virtudes en esta sociedad que lo contaba en su seno desde hace muchos años.

Que descanse en paz tan noble y querido amigo y que la santa resignación acompañe á sus deudos.

El señor Comisario de la villa de Soriano, don Francisco Olivieri, ha dirigido al señor Jefe Político, coronel Diaz, la siguiente nota que notifica de un acto generoso llevado á cabo por el señor Manuel Aguilar, propietario de la isla del Infantaz.

Soriano, Abril 2 de 1893.—Señor Jefe Político y de Policía, coronel don Juan José Diaz.—Pongo en conocimiento de V. S. que debido á la generosidad y desprendimiento del señor don Manuel Aguilar, pudo repartirse en el dia de hoy á los pobres mestizos y indigenes de esta localidad, la carne de tres vaquillones.

El que suscribe no pudo mirar con indiferencia generosidad y desprendimiento de tanto, y al efecto mandó una bolsa de galleta para que se repartiera conjuntamente con la carne.

Hechos de la naturaleza del practicado por el progresista vecino don Manuel Aguilar, honran y elevan y por lo tanto no le querido silenciar, siendo ésta la causa que me induce á ponerlo en conocimiento de V. S. á quien Dios dñe. muchos años.—Francisco Olivieri.

### Una visita importante

#### CITACION

Por disposición del señor Juez Ldo: Departamental, doctor D. Carlos Eduard Lenzi y á los efectos del Art. 328 del Código de I. Criminal, se cita Vd. para que comparezca ante éste Juzgado, en la audiencia del cuatro del corriente año á las once a.m. á efecto de que declare quien es el autor de una publicación que en la sección noticias apareció en el periódico á su cargo del dia cuatro del mes próximo pasado, así como la garantía con que se hizo dicha publicación.—Mercedes, Abril 1º, de 1893.—Definio Bayce Escrivano.

Sr. Director, Gerente, Administrador ó impresor del periódico EL TELÉFONO.

El Sr. Juez Ldo. Departamental ha dirigido á la policía, haga presentar á la oficina del señor médico Foreseen, al encancho Florentino Muñoz, domiciliado en la 3<sup>a</sup> sección, á objeto de practicar un reconocimiento.

Antenoche fué preso por el sereno Manuel Moreira que tiene su parada en la calle Calzuelones y Camp, el individuo Serafín Monza, quien fugaba despierto de haber pegado fuego á un rancho de paja sito en la esquina de las calles Calzuelones y Cololó, propiedad de Dn. Antonio Escaldaferro.

Manuel Moreira tuvo tenaz resistencia en el momento de ser detenido por el sereno Moreira.

Escaldaferro consiguió apagar el fuego el que solo destruyó como un metro del alero del rancho.

Escaldaferro ha manifestado á la autoridad que Monza hacía algún tiempo se hallaba enemistado con él.

El Sr. Juez Ldo. Departamental ha

ordenado la prisión del subdito italiano Miguel Garramón.

Este individuo debió sufrir 27 días de prisión que son los que le faltan para cumplir la condena que le ha sido impuesta en un sumario que se le instruyó por pelea.

T

El domingo de mañana falleció repentinamente en la calle Cerro Largo, extremo Este, la mujer Rosa Alvarez de Quijano.

La sorprendió la muerte en momentos que se dirigía a pie á una chacra del ejido.

S

Custodiado por el teniente D. Adolfo Larragoite el domingo fué condenado á Montevideo, a disposición del señor Juez del Crimen de 2<sup>a</sup> turno, el individuo Jacinto Sanchez Baez, el que fué objeto de las denuncias de EL TELEGRAFO.

E

En la pasada semana se ausentó con destino á la capital, el señor J. F. Polito de su departamento, coronel Diaz.

El desvío de esa repartición ha sido encargado al oficial 1<sup>o</sup>, señor Albin.

V

Con destino á Buenos Ayres se embarcó el domingo Dn. Ramon E. Guymíl, empleado de la administración departamental de rentas.

Va con el objeto de hacerse conocer una dolencia q' sufren una pierna.

F

El 1<sup>o</sup> del corriente entró al puerto procedente de Buenos-Aires, el vapor argentino *Adelaida Kzen*, remolcado á la chata de la misma bandera *Nuestra Señora María*, que conducía 10 caballos y 65 carreños en pie consignados al establecimiento de San Gines, regenteado por el señor Aparicio Burgos.

T

Por el *Cosmos* ha recibido 2.000 pesos el barquero don Bautista Braceras.

S

Después de pasar la semana santa entre nosotros, el domingo regresó á Buenos-Aires el escribano don Salvador Alzola Zubia, y á Montevideo el doctor don Julio Magarinos Roca, hijo del poeta Magarinos Cervantes.

El mismo día se ausentaron también para el primer punto la señora Adela Massay y su señor hija Hortencia, y don Telésforo Ubios (hijo) y señora; y para el segundo y acompañado de su esposa, el Fiscal de lo Civil doctor Fein y los señores don Ventura Lopez, don Tomás Bourdillon y don José González Castro.

Este último va con el objeto de fijar en Montevideo su residencia definitiva. A todos un feliz viaje.

C

El sábado último, entre 7 y 8 de la noche, en la calle Montevideo, frente á la Fonda Suiza, fué muerto de un balazo el individuo José Papaleo.

De las averiguaciones practicadas por la policía se vino en conocimiento de que el matador había sido Mariano Otero, patron del pajeón nacional *Esperanza Catalana*.

Otero fugó inmediatamente decometer el crimen, siendo habido á las 3 de la mañana del domingo, por el vigilante de serenos Dn. Juan Ramírez, en el domicilio de Dolores Galarza, sito en la calle Soriano entre las de Dolores y Belgrano.

Al lugar del suceso concurrió además de la autoridad policial, el señor Juez Ldo. Departamental Dr. Lenzi, quien empezó desde aquel momento la instrucción del sumario respectivo.

De las circunstancias que han mediado para la realización de este hecho, nos hacemos eco de la que consideramos más verídica, y es la siguiente.

Otero y el final-Papaleo se encontraban momentos antes del hecho, en el zaguán de la Fonda, sin que se notara en ninguno de ellos la menor desaventura.

A la casa de enfrente llegó poco después un italiano que se puso a clamar reo en una guitarra y á cantar, cosa q' Otero, individuo jarrón y amigo de entremeses, con el prejuicio, no pudo pasar desapercebido y poco tardó en empezar á tirar al italiano, al extremo de tirarle con pañas.

El italiano que demostró sufrir pañas, atravesó á la acera de la Fonda y armado de la misma guitarra, con que desempeñaba las funciones de Tránsitor, descargó sobre Otero un fuerte guitarrazo que le produjo á éste, según declaración hecha ante la polícia, una herida en el dedo pulgar de la mano izquierda.

Se presume que después de esto, Otero sacó su revólver para defendarse y al pretender hacer uso de él contra el que lo había acometido, por una circunstancia cualquiera, desvió el tiro y fue á dar el proyectil en el cuerpo de Papaleo que del umbral en que se había retirado hacia el lado de recho de la vereda, mirando para la calle, sin duda con el propósito de no tomar intervención en la discusión que se formaría entre Otero y el italiano por la cuestión del guitarrazo.

Esta suposición está hasta cierto punto confirmada por la declaración que se nos dice ha hecho Otero de que el

tro no era dirigido á Papaleo, sino al italiano de la guitarra, de nombre Blas Meliterno.

Por efecto del guitarrazo, el sombrero de Otero quedóndole entre el instrumento q' sufrió grandes desperfectos. Es de notar que en los momentos del suceso, no obstante hallarse extraordinariamente concurrida la fondo y ser el sitio en que está situada bastante concurrido a esas horas, nadie pudo ver el crimen, apesar de que algunos salieron á la calle en seguida de sentirse la detonación.

Otero así q' vió caído el ejeante de Papaleo entró al interior de la Fonda donde tomó un sombrero dejando el mismo hombrado junto con otras de la casa. Estos son los informes q' sobre tan trágico suceso hemos podido recoger, no guardando del todo su veracidad.

K

El 31 de Marzo último, como á las 7 y 1/2 a. m. el Comisario de la 1<sup>a</sup> sección tuvo conocimiento por la mujer Dolores Saribia, domiciliada en la calle Montevideo esquina á la de Palmas, que al amanecer de esa dia había llegado á su casa gravemente herido el individuo Tiburcio Acosta.

Este individuo parecía que había entrado á robar fruta y verdura á una quinta situada sobre la cañada de Ronqui, entre las calles Cerro Largo y Cañones, habitada por los individuos José Mauja y José Mastuliani, uno de los cuales parecía re-ular como autor del hecho.

Acosta quedó sin sentido, pues recibió dos heridas con recortes en la cabeza y al largo rato recién pudo darse cuenta de su situación llegando á duras penas á la de la Sarabia, que es donde se asiste.

Mujia y Mastuliani se encuentran presos y a disposición de la autoridad judicial correspondiente.

P

Escriben de Dolores con fecha 30 de Marzo:

El lunes, como á las dos de la tarde, fuimos favorecidos por benéfico finiv, que aunque no de mucha duración, refrescó las rescas tierras de estos parajes, requebradas por la excesiva sequía que se dejaba sentir desde hace bastantes días.

Llegó el lunes á esta villa, procedente de la ciudad de Buenos Aires, el señor don Pedro Cedrés, q' aprovechando estos días feriados, viene á pasar una temporada de campo en su pueblo natal.—Al saludarlo deseamosle grata permanencia.

El ingeniero mecánico señor Harry Nelson, visitó el lunes el video «Hilda» propiedad de los señores González Moreno y C°, con el objecto de estudiar sobre el terreno, el medio mas expeditivo para la colocación de aeronavegadores destinados á suministrar el agua al referido establecimiento.

Hallase enfermo de gravedad el señor Salvador Cedrés (hijo) en una clínica de salud viendo experimentando serios quebrantos. Los médicos q' lo asisten desesperan salvarlo, pues la terrible y grave afección q' lo aqueja, ha hecho inevitables progresos en su físico debilitado.

V

El señor don Florentino Garea que fué una de las personas q' salieron á buscar recreo al campo durante las últimas fiestas, regresó ayer bañante enfermo viéndose obligado á guardar cama.

Hacemos votos por su pronta mejoría.

K

El Sr. Julio Tanini cuya competente dirección estaba confiada desde hace años la oficina del Telegrafo Platino Brasilero y la oficina de Observaciones Meteorológicas, se ausentó el domingo para Buenos Ayres de donde regresó en breve á buscar su familia pues ha determinado mis que por otra causa por razones de salud fijar su residencia en la ciudad ó en la Provincia Argentina.

El retiro de esas oficinas del señor Tanini y su alejamiento definitivo de esta ciudad, es generalmente sentido, no solo por las simpatías q' se había conquistado y la constancia ilimitada q' en el depositaba el público, sién, más que todo, por su ausencia impresa la pérdida de un elemento inteligente y activo q' es precisamente de lo que mas necesita nuestra sociedad.

R

El químico Arceavaleta q' anda inspecionando los viñedos de la República escribe desde el Salto lo siguiente:

«Ayer recorrimos los viñedos de San Antonio doctor Baltazar Clavé, Molé y Salterio, Cañizas y C°, muy importantes y sus flores Cremos q' no existe esa enfermedad en el Salto. Taupoco hemos hallado flores en el viñedo de Harrague y otro de Cañizas y Antia situado en estas mediaciones.»

V

Pasajeros venidos en el vapor Argentino «Río Paraná» con fecha 29.

De Buenos Ayres Luis Fernández, F. Kranler, A. M. Lorenzo, Eduardo Sánchez, Adolfo Sastrugosa y 2 mas, Antonio James, Diaz y Sienra, Antonio Tobar.

Sentados en el vapor «Venus».

A Buenos Ayres Ricardo Iglesias, Juan Urquiza, Benito Aida, Lorenzo Fajoneo Sra. y 2 menores.

Venidos en el mismo vapor con fecha 30:

De Paysandú Juan Nocetti, Miguel Pogino.

En el vapor «Cosmos» con fecha 31.

De Montevideo J. Arboleya, J. Cerisola, José Iglesias, Francisco Argola y Dargón.

D. B. Ayres G. Quintana, G. Toribio C. Toribio, Pedro Lavella, María Lentza, F. Ovalle, Corina Quintana, José Veretrager, P. Iriondo y un menor, Salvador Alzola, Víctor Lavella.

En el vapor «Rivadavia».

De Montevideo Pedro Gonzalez y 1

En el vapor «Comercio».

Del Salto Casilda Godoy.

Salidos en el «Río Paraná» con fecha 31:

A Buenos-Aires—Mariano Haedo, Juan Higuer, Adel Alegre, Mauricio Betos.

A Montevideo—Jorge Barker, Juan Fontana, Juan J. Diaz y un urgente, Agustín Balarín y schora.

Venidos en el mismo vapor:

De Buenos-Aires—Salustiano Saez, Saberio Laheca, Sandalia Sanguineti, Sidiópolis en el «Casino»;

A Paysandú—Filomena Bianqui y 1 hija.

Venidos en el mismo vapor:

De Paysandú—José y Arturo Arechavalta, Enrique Diaz Ocampo.

Salidos en el mismo vapor con fecha 2:

A. B. Ayres—T. Ubios y Sra. Adela Massey y 1 señorita, Abelardo Ferreyras, Juan Purcel, Pedro Pereira, Salvador Alzola, Julio Tanine, Teresa Irala, Modesto Mermes.

A Montevideo—Vicente Arisuen, Ramón Guimil, Ventura Lopez y otros mas Adolfo Saragossa y 2 mas, Carlos Fein y Sra. Sabinio y otro Gaspar Rodríguez, Tomás Bourdillon, Gonzalez Castro.

Venidos en el vapor Minerva con fecha 3:

De B. Ayres Carolina A. de Lopez, María B. de Sanguineti.

—

## Bazar de Colón

de

Rivas Yrisarri y Pestegua

Esta acreditada casa ofrece desde hoy á su numerosa clientela y al público en su surtido extraordinario y variado para la estación, el cual ofrece vender á precios que no admitirán competencia.

En géneros para vestido y demás artículos especiales para señoras, hemos recibido las últimas novitàs.

Observaremos con cédulas, todas premiadas, á la persona q' haga gasto por importe de un peso en adelante.

Acedid, pues, al Bazar de Colón, q' allí encontraréis lo q' necesitais, bueño y barato, acusa á la «Platense» q' saldrá satisfecha.

La «Platense»

Esta acreditada casa acaba de recibir un rico y variado surtido q' ofrece vender á precios q' no admiten competencia.

Todo q' quiere comprar bueno, lindo y barato acusa á la «Platense» q' saldrá satisfecha.

—

## Adolfo Parabita

—

Afinador y Compositor de pianos

El q' suscribe pone en conocimiento q' su clientela q' muy pronto piensa establecer una casa de música de toda clase, es instrumentos como pianos en Gideón Moreno y C°, con el objecto de estudiar sobre el terreno, el medio mas expeditivo para la colocación de aeronavegadores destinados á suministrar el agua al referido establecimiento.

Al motivo ofreceremos en adelante cada 3 meses nuestros conocidos se videntes en esta localidad.

Adolfo Parabita

—

SOCIEDAD DE VIÑEDOS «EL PAÍS»

Se convoca a los señores socios fundadores y activos para la elección de la Comisión Directiva, q' tendrá lugar el dia 5 de Abril próximo de 5 á 5 p. m., en el lugar donde se halla el bien q' se menciona.

Al mejor postor, en remate-almoneda y al mejor postor, de un terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, de propiedad de don Eustaquio Almeida, compuesto de cuarenta y dos metros cuadrados de frente por igual extensión de fondo, con las sobras q' resultaren, y con todo lo q' en él exista construido; —lindando por el Norte, con Agustín Guin; por el Sur, con el terreno solicitado; por el Este, calle sin denominación; y por el Oeste, con don Pascual Alberto.

Esta propiedad se vende para q' se abone su producto abonar un crédito hipotecario y las costas y costos de la ejecución.—A los efectos del art. 919 del Código de P. Civil, el mejor postor, en el acto de q' se pague la cifra, oblará la suma de cincuenta pesos.—Mercedes, Marzo 27 de 1893.—Delfino Boyce, Escrivano P. Civil.

Mercedes, Marzo 17 de 1893

JULIO GUINAND

—

Tengo el gusto de participar q' mi numerosa clientela y al público en general q' me está pidiendo de relojería y joyería q' ha quedado definitivamente instalado en la calle Colón, núm. 37, cerca del Hotel Navarro, donde como siempre, ofrezco mis servicios en todos los trabajos del ramo y el surtido especial de alianzas q' con cuenta la casa.

Mercedes, Febrero 20 de 1893.

## Aviso

Junta E. Administrativa.

Se hace saber al público q' dos Nicolás Magallanes ha denunciado y solicitado, un terreno sol- y comprendido entre los siguientes límites: Por el N.º, con otro terreno denunciado por el Dr. Dn. Mariano Pérez Núñez; por el S.º, con D. Alejandro Valdivia de Lisarqui; por el Oeste, con calle sin nombre, y por el Este, con las puntas de la Cañada de Robiún.

Mercedes, Marzo 20 de 1893.

El Secretario.

## Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el art. 687 del Código R.º se hace saber al público q' Dn. Manuel C. Martínez se ha presentado á la Junta solicitando permiso para hacer un pequeño desvío de un camino vecinal q' empalma con el que cruza por la cuchilla de Navarro y conduce al Río Negro—el cual se halla en campo de propiedad del señor Rubén y García, lindando con el p.º conocido por «Lugos».

El desvío solicited se pretende llevar á una o más dradas mas ó menos, mas hacia arriba de donde se encuen-

tra actualmente.

Mercedes, Marzo 13 de 1893.

El Secretario

M. 21—1 m.

## ALMACEN «FRATERNIDAD»

DR

## Santiago Argenti

Participo al público q' ha abierto una nueva casa en el ramo de almacén, en la cual encontrarán los artículos q' en ella se venden baratos cosa chic y barata de todas clases, cosa non plus ultra.

Mercedes, Marzo 18 de 1893.

El Secretario

F. 21—2 ms.

## ANTONIO BATTRO È HIJO

Surtido general en los ramos de Frutería, Armería y Pinturería.

Alambres, fierro para techo, caballetes, tierra, romana y portland.

Talleres de Herrería y carpintería

Agencia de marcas y señales sanciones Alzola, del específico para sanciones «Phimo Cresola» y del específico polvos de «Coper». CALLE SAN JOSÉ ESQUINA 25 DE MAYO

—

## Relojería y Joyería Suiza

DE

## JULIO GUINAND

Tengo el gusto de participar q' mi numerosa clientela y al público en general q' me está pidiendo de relojería y joyería q' ha quedado definitivamente instalado en la calle Colón, núm. 37, cerca del Hotel Navarro, donde como siempre, ofrezco mis servicios en todos los trabajos del ramo y el surtido especial de alianzas q' con cuenta la casa.

Mercedes, Febrero 20 de 1893.

JULIO GUINAND

F. 21—2 ms.

## Se vende un carro

Se vende un carro completamente en buen estado es de varas, pero posee 4 puertas y construcción poniente de portero, pude hacerse de él a carreta de bueyes, se vende por un precio muy moderado.

La persona q' quiera hacerse una pieza q' pueda ocurrir a la imprenta de «El Teléfono», que indicarán con qui' debe tratar.

Mercedes, Marzo 17 de 1893

—

## LEY DE MATRIMONIO CIVIL

### EDICTO

Juzgado de Paz de la 1<sup>a</sup> sección.

En la ciudad de Mercedes, el 23 de Marzo de 1893, á las 10 horas p. m.

A petición de los interesados hago saber q' han proyectado unirse en matrimonio don Roque Doti, de estado soltero, de una edad italiana, de 24 años de edad, domiciliado en la provincia de Basilea, de profesión jornalero y de don Catalina Testagrossa, de edad media, de nacionalidad italiana, de 18 años de edad, domiciliada en la calle San Salvador, y de don Manuel Fernandez, de estado soltero, de un año italiana, nacida en esta ciudad (Mercedes), de 20 años de edad, domiciliada en la calle San Salvador, de profesión jornalero y de don Luis Cosme, de edad media, de nacionalidad italiana, de 24 años de edad, domiciliado en la calle San Salvador, de profesión jornalero y de don Dionisia Baiges, de edad media, de 52 años de edad, domiciliada en la calle San Salvador.

Así como q' se expresa, se procederá á la vente en reaute—almoneda y al mejor postor y por el juzgado Dn. Luis Cosme, asistido del alguacil del J. Zg. de Mercedes, Febrero 22 de Septiembre de 1874 en esa ciudad, y de don Dionisia Baiges, de edad media, de 52 años de edad, domiciliada en la calle San Salvador.

Mercedes, Marzo 24 de 1893.

S. Garcia Lois

Secretario

—

## Bourdillon Has.

Participan á su numerosa clientela y al público en general q' bravo y mente recibirán un sortido para la mejor entrada, c' en len gusto y calidad de particularmente en mto. u. para señoras, q' tendra q' ser de 1000 pesos.

Venderemos á precios q' usualmente

se mantiene.

Mercedes, Marzo 24 de 1893.

S. Garcia Lois

Secretario

—

notiones núm. 242, de profesión labores de su sexo.

En sé de lo cual intimó a los q' suelen de algún impedimento para el matrimonio celebrado, q' lo denunciaron por escrito ante este Juzgado, haciendo q' se conociera la causa.—Y lo firmó, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado.

Mercedes, Marzo 20 de 1893.—Fidel Real.—Oficial del Estado Civil.

notiones núm. 242, de profesión labores de su sexo.

En sé de lo cual intimó a los q' suelen de algún impedimento para el matrimonio celebrado, q' lo denunciaron por escrito ante este Juzgado, haciendo q' se conociera la causa.—Y lo firmó, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado.

Mercedes, Marzo 20 de 1893.—Fidel Real.—Oficial del Estado Civil.

notiones núm. 242, de profesión labores de su sexo.

En sé de lo cual intimó a los q' suelen de algún impedimento para el matrimonio celebrado, q' lo denunciaron por escrito ante este Juzgado, haciendo q' se conociera la causa.—Y lo firmó, haciéndolo fijar en la pu



